

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8487 NALDA, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

RODOLFO BADA MAÑO, Registrador Mercantil I de Valencia, competente a efectos del presente asunto, previo examen y calificación de la documentación aportada de la que se deduce la legitimidad del solicitante y el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios (arts. 171 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) para proceder a la convocatoria de la Junta General (de conformidad con los Estatutos Sociales) de la mercantil "NALDA, S.A." y de acuerdo con el artículo 170 LSC y RDGRN de 26 de febrero de 2013, en consecuencia,

Resuelvo:

Convocar Junta General de la sociedad "NALDA, S.A." que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Octavio Vicent Escultor, número 3, escalera 4, pta 2, 46023, Valencia,, a las 10:30 horas del día 31 de enero de 2022 en primera convocatoria y a la misma hora del día 1 de febrero de 2022 en segunda convocatoria, y con el siguiente Orden del día:

Primero.- Renovación de cargos en el órgano de administración de la sociedad.

Segundo.- Análisis, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto) correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, de la aplicación del resultado y de la gestión de los administradores durante dichos ejercicios.

Tercero.- Ratificación o rectificación, en lo que proceda, de los acuerdos SEGUNDO y TERCERO obrantes en el acta de la junta de esta sociedad celebrada el 4 de diciembre de 2019, sobre "Modificación del Art. 11 de los Estatutos Sociales que regula la forma de convocatoria de la junta general con la finalidad de permitir la utilización de la página web corporativa de la sociedad a dichos efectos" y sobre "Acordar la creación de la página web corporativa concreta (dirección URL), con obligación en ese caso de comunicar esa nueva dirección a todos los socios".

Cuarto.- Autorización al administrador para elevar a público los acuerdos alcanzados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 170 del Texto Refundido de la LSC, designo como Presidente de la Junta al socio presente de mayor edad, y como Secretario de la Junta a don Victor de Nalda Martínez, En caso de ausencia de los nombrados, los sustituirá en tales funciones los que elijan los socios asistentes.

Se hace constar, que para la válida constitución de la junta se deberán presentar al presidente los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones. Igualmente se hace constar que las cuentas anuales deberán estar formuladas por el órgano de administración previamente a la convocatoria de

conformidad con el artículo 272.2 de la LSC. Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en especial el informe de Gestión y en su caso el informe de auditor de cuentas.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 287 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir su entrega o su envío gratuito.

Se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar a la administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 13 de diciembre de 2021.- El Registrador Mercantil I de Valencia, Rodolfo Bada Mañó.

ID: A210067355-1